



Bogotá, D.C.
OAJ-50-785-2020

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 18-11-2020 10:07:39

Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE7735 O1 Fol1 Anex1

ORIGEN: Origen: IDPAC - Oficina Asesora de Jurídica/CASTAÑEDA VASQUEZ PA

DESTINO: Destino: BAYARDO MANDIVELSO/BAYARDO MANDIVELSO

ASUNTO: Asunto: AUTO 016 OCT 21 DE 4 NOVIEMBRE DE 2020

OBS: Obs.: OAJ 50-785

Señor (a)
BAYARDO MENDIVELSO
CONCILIADOR 2
Calle 128 C No. 86 A-16
JAC BARRIO LOS NARANJOS ALTOS
LOCALIDAD 11
Ciudad

Referencia: Traslado alegatos de conclusión, Auto 021 de 4 de noviembre de 2020
JAC LOS NARANJOS ALTOS, Código 11052
Al contestar, favor cite Expediente OJ-3722

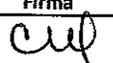
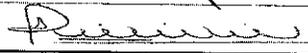
Me permito informar que mediante el Auto de la referencia se dispuso el agotamiento de la etapa probatoria respecto del proceso administrativo sancionatorio correspondiente al expediente en cita.

Así las cosas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación usted podrá presentar los alegatos correspondientes respecto del(os) cargo(s) imputado(s), en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, según el cual "*Vencido el período probatorio se dará traslado al investigado por diez (10) días para que presente los alegatos respectivos.*"

Cabe precisar que los alegatos son las opiniones, criterios, argumentos, análisis y similares que usted puede presentar por escrito con el propósito de llevar convicción al investigador para que expida un fallo conforme sus pretensiones. En esta fase ya no es procedente la solicitud, presentación y práctica de pruebas.

Cordialmente,


PAULA LORENA CASTAÑEDA VÁSQUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Funcionario/Contratista	Nombre completo y cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Claudia Marcela Meléndez Guevara		09-11-2020
Revisó	Jhan Alexander Obando		09-11-2020
Aprobó	Paula Lorena Castañeda Vásquez		09-11-2020
Anexos	Auto 021 de 2020		